

OPOSICIONES 2022

CUERPO DE MAESTRAS/OS

FASE DE OPOSICIÓN

1ª PRUEBA: Teórico-práctica (50% de la fase de oposición)

PARTE A: Práctica (60%)

- Puntuación de 0 a 10 ptos. Calificación mínima 2,5 ptos.
- Un supuesto práctico (a elegir entre 3) + intervención didáctica.
- Prueba práctica en Música.

PARTE B: Teórica (40%)

- Puntuación de 0 a 10 ptos. Calificación mínima 2,5 ptos.
- Desarrollo de un tema, a elegir entre 2 extraídos por el tribunal al azar.

Se trata de una prueba **eliminatória** de conocimientos específicos de la especialidad. Consta de 2 partes que se valoran conjuntamente.

Se dispone de un tiempo de 4h30' sin interrupción, salvo en Música.

Cada parte se puntúa de 0 a 10 puntos.

Luego hay ponderación: parte A (60%) y parte B (40%).

Para superarla es necesario obtener una calificación \geq **5 puntos en la suma de A+B** ponderadas.

- **Parte A:** al menos un 25%, (2,5 sobre 10), \geq 1,5 ptos. tras ponderación.
- **Parte B:** al menos un 25%, (2,5 sobre 10), \geq 1 pto. tras ponderación.

Si se supera la 1ª prueba deberás entregar 2 ejemplares de la PD en papel más el índice (Base 9.1) en un sobre cerrado con el nombre, apellidos y número de DNI. Podrá presentarla una persona representante.

En especialidades de Idiomas deberán ir redactados en el que corresponda.

PLAZO: 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones de la 1ª prueba o de la resolución estimatoria de reclamación.

2ª PRUEBA: Oral (50% de la fase de oposición)

A: Defensa de la Programación Didáctica

- 15' de defensa de la programación.
- Dispondrás de un ejemplar (de los presentados previamente), sin material auxiliar.

B: Exposición de U.D., S.A., P.I. o P.E.P.

- 45' de preparación de 1 U.D., S.A., P.I. o P.E.P., relacionada con la programación o con el temario (a elegir 1 entre 3 elegidos al azar). Se admite material auxiliar propio y entregar un guión.
- 30' de exposición oral.

Nota: La defensa de la programación (15') y la exposición de la U.D. (30') son consecutivas. Posteriormente: 15' de preguntas del tribunal.

Calificación fase oposición = media aritmética de ambas pruebas.

Con calificación \geq 5 ptos. pasas a fase de concurso.

FASE DE CONCURSO

- Debes entregar los méritos en **PDF** (un archivo por mérito).
 - **PLAZO: 1 día** hábil a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones (bases 9.2 - 9.3 y Anexo III).
 - **Baremo de méritos** (máx. 10 puntos).
 - 1. Experiencia docente previa.** Máx. 5 puntos.
 - 2. Formación académica.** (2.1 Nota del expediente académico en el título alegado. 2.2 Postgrados, doctorado y premios extraordinarios. 2.3 Otras titulaciones. 2.4 Titulaciones rég. especial y de FP específica). Máx. 5 puntos.
 3. Otros méritos: 3.1 Especialización didáctica, CAP, CCP; 3.2 Formación Permanente; 3.3 Lenguas Extranjeras; 3.4 Publicaciones. Máx. 2 puntos.
- Nota:** en el plazo de **2 días** hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la baremación provisional se podrán presentar reclamaciones/subsanaciones sobre la puntuación obtenida.
- Calificación Final:** 2/3 Fase de Oposición + 1/3 Fase de Concurso.

FASE DE PRÁCTICAS

(seleccionadas/os como funcionarias/os en prácticas)

PROPUESTA DE ASPIRANTES SELECCIONADAS/OS

- La puntuación total será la suma del resultado de ambas puntuaciones, la de la fase de oposición, ponderada en 2/3, más la de la fase de concurso, ponderada en 1/3.
- Según el número de plazas que corresponda a cada tribunal y las calificaciones totales de las y los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo, se obtendrá el listado de seleccionadas/os que pasarán a la fase de prácticas.
- Si resultas seleccionada/o dispondrás de **20 días** naturales, contados a partir del día siguiente de la propuesta de seleccionados por el tribunal, para hacer entrega de la siguiente documentación:
 - a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni de hallarse inhabilitado por sentencia firme para función pública.
 - b) Declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los motivos de incompatibilidad recogidos en la Ley 53/1984.
 - c) DNI en vigor. Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar el documento oficial en vigor, acreditativo de su residencia en España.
 - d) Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales que acredite expresamente que no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. No hace falta si se ha dado consentimiento en la inscripción.
 - e) Título exigido para ingreso en el cuerpo correspondiente, o bien del resguardo/ certificación académica acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
 - f) La acreditación de la capacidad funcional para el ejercicio de las funciones y tareas docentes para personas con discapacidad.
- Evaluación positiva de la capacidad física y psíquica (aspirantes seleccionadas/os): obligatoriamente se debe estar a disposición de la Comisión de Evaluación Médica.
- Petición de centros según Resol. de Adj. de Destinos Provisionales para el curso 2022/23.

RECLAMACIONES

- **Fase de OPOSICIÓN** (1ª y 2ª pruebas): **2 días** hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las calificaciones. Verificar sede y horario. Se puede solicitar vista previa de los ejercicios.
- **Fase de CONCURSO** (reclamaciones contra la baremación provisional y escritos de subsanación de defectos en la documentación ya presentada): **2 días** hábiles después de la publicación del baremo provisional.

POSIBLES RECURSOS

- De alzada contra propuesta de aspirantes seleccionados. **PLAZO: 1 mes.**
- Contra la Resolución que aprueba la lista de seleccionadas/os por especialidades. A elegir entre:
 - Recurso potestativo de reposición: **1 mes** (ante la Dirección General de Personal).
 - Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia: **2 meses.**



Consulta la Convocatoria: ORDEN de 10 de marzo de 2022 • <https://bit.ly/3CsELyN>

